

Ciudad de México a 28 de febrero de 2024.

Asunto: Modificación del Prospecto de Información y Documento con Información Clave para la Inversión

Estimado Cliente:

A través del presente comunicado, se le informa que, el 27 de febrero de 2024, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante oficio **No. 157/308/2024** autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y al Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) de los Fondos de Inversión "los **Fondos**" que se enlistan a continuación:

No.	Razón Social	Clave Pizarra
1	Fondo Banorte 19, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable	NTE+EMP
2	Fondo Banorte 20, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable	NTERT
3	Fondo Banorte 22, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable	NTESEL
4	Fondo Banorte 23, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable	NTEIPC+
5	Fondo Banorte 24, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable	NTEUSA
6	Fondo Banorte 25, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable	NTEESG
7	Fondo Banorte 27, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable	NTEUSA+

El cambio más significativo respecto a la versión anterior del Prospecto de los **Fondos** es el siguiente:

- Cambio en la liquidación de operaciones del Fondo.

En razón de las modificaciones anteriores, el plazo en el que sus inversionistas tendrán el derecho de que los **Fondos** les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en caso de no desear permanecer en el mismo, será de 42 días hábiles el cual comprenderá a partir del 28 de febrero al 24 de mayo de 2024.

La entrada en vigor del nuevo Prospecto será a partir del día **27 de mayo de 2024**.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en artículo 14, 63 Bis fracción VIII inciso d) e inciso B "Especificaciones del Prospecto" del Anexo 2, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios" de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto y el DICI, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la página de Internet www.banorte.com/fondosdeinversion.

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte**